



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN,**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE**  
**Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS**  
**HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del**  
**Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:**

**DECRETO**

**NÚM..... 189**

**Artículo Único.-** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 20, de la Ley del Catastro, se aprueban los Valores Unitarios del Suelo del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para ser aplicados durante el Ejercicio Fiscal 2017, conforme a lo siguiente:

REGIÓN - 01		
CALLE O AVENIDA	TRAMO	VALOR POR METRO CUADRADO DE SUELO
Av. Humberto Lobo.	De Av. Morones Prieto a Av. José Vasconcelos.	\$ 18,900.00
Av. José Vasconcelos.	De Av. Humberto Lobo a Av. Ricardo Margáin Zozaya.	\$ 16,500.00
Av. José Vasconcelos.	De Av. Ricardo Margain Zozaya a Av. Lázaro Cárdenas.	\$ 19,600.00
Calle Río Tamazunchale .	De Calzada del Valle a Río Amazonas.	\$ 18,500.00
Calle Río Grijalva.	De Calzada del Valle a Río Amazonas.	\$ 18,500.00
Calle Mississippi.	De Calzada San Pedro a Río Tamazunchale.	\$ 20,500.00
Calzada del Valle (Habitacional).	De Humberto Lobo a Av. Manuel Gómez Morín.	\$ 22,400.00
Calzada del Valle (Comercial).	De Humberto Lobo a Av. Manuel Gómez Morín.	\$ 23,600.00
Calzada San Pedro.	De Río Missouri a Av. José Vasconcelos.	\$ 22,000.00
Calle Río Orinoco .	De Río Tamazunchale a Av. Manuel Gómez Morín.	\$ 16,800.00
Calle Río Orinoco.	De Río Tamazunchale a Río Grijalva.	\$ 18,900.00
Calle Río Amazonas.	De Calzada San Pedro a Av. Manuel Gómez Morín.	\$ 18,500.00
Calle Río Mississippi.	De Río Tamazunchale a Av. Manuel Gómez Morín.	\$ 18,500.00
Av. Manuel Gómez Morín.	De Río San Lorenzo a Av. José Vasconcelos.	\$ 18,900.00



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

REGIÓN - 02		
CALLE O AVENIDA	TRAMO	
Calle Benito Juárez	De Independencia a Av. José Vasconcelos.	\$ 11,000.00
Av. Corregidora.	De Lázaro Garza Ayala a Av. José Vasconcelos.	\$ 10,200.00
Av. José Vasconcelos.	De Corregidora a Gral. Ignacio Zaragoza.	\$ 14,000.00
Av. José Vasconcelos.	De Miguel Hidalgo a Corregidora.	\$ 10,200.00
Av. Corregidora.	De av. José Vasconcelos a Independencia.	\$ 11,000.00

REGIÓN - 05		
CALLE O AVENIDA	TRAMO	
Av. Alfonso Reyes (tramo sur).	De Gral. Jerónimo Treviño a Neil Armstrong.	\$ 16,600.00
Av. Alfonso Reyes (tramo Palo Blanco).	De Neil Armstrong a Vicente Guerrero.	\$ 16,600.00
Av. José Vasconcelos.	De Calle Ignacio Zaragoza a Santa Bárbara.	\$ 16,000.00
Av. José Vasconcelos.	De Santa Bárbara a Santos Degollado.	\$ 19,200.00

REGIÓN - 06		
CALLE O AVENIDA	TRAMO	
Av. Blvd. Díaz Ordaz.	Lotes Industriales sobre avenida.	\$ 4,700.00
Av. Blvd. Díaz Ordaz.	Lotes Comerciales lado sur.	\$ 6,700.00

REGIÓN - 07		
CALLE O AVENIDA	TRAMO	
Av. Alfonso Reyes.	De Av. Gómez Morín a Bosques de Thaití.	\$ 13,400.00
Av. Roberto Garza Sada.	De Av. Gómez Morín a Bosques del Valle.	\$ 13,400.00
Av. Jerónimo Siller.	De Av. José Vasconcelos a Loma Blanca.	\$ 12,300.00
Av. Manuel Gómez Morín.	De Av. José Vasconcelos a Av. Roberto Garza Sada.	\$ 20,500.00



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

REGIÓN - 08		
CALLE O AVENIDA	TRAMO	
Av. José Vasconcelos.	De Santos Degollado a Calzada el Rosario.	\$ 14,000.00

REGIÓN - 09		
CALLE O AVENIDA	TRAMO	
Callejón de Capellania Ote.	De Av. Humberto Lobo a Av. Santa Bárbara.	\$ 9,500.00
Callejón de Capellania Pte.	De Av. Santa Bárbara a Av. Ignacio Morones Prieto.	\$ 9,500.00
Av. Ignacio Morones Prieto.	De Av. Humberto Lobo a Calle Hortelanos.	\$ 9,400.00
Av. Santa Bárbara.	De Av. José Vasconcelos a Av. Ignacio Morones Prieto.	\$ 11,800.00
Callejón de Los Ayala Pte.	De Av. Santa Bárbara a calle Benito Juárez.	\$ 9,500.00
Callejón de Los Arizpe Pte.	De Ignacio Zaragoza a Av. Corregidora Nte.	\$ 8,400.00
Callejón de los Arizpe Ote.	De Priv. Jordán a Av. Santa Bárbara.	\$ 9,500.00

REGIÓN - 10		
CALLE O AVENIDA	TRAMO	
Av. Antiguo Camino a San Agustín.	De Av. Alfonso Reyes a Calle Lirios.	\$ 11,200.00
Av. Real San Agustín.	De Av. La Hacienda a Av. Alfonso Reyes.	\$ 13,400.00



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

REGIÓN - 11		
CALLE O AVENIDA	TRAMO	
Av. Manuel Gómez Morín Ote.	De Av. Lázaro Cárdenas a Av. José Vasconcelos.	\$ 19,000.00
Av. Manuel Gómez Morín Ote.	De Av. José Vasconcelos a Av. Roble.	\$ 20,500.00
Av. Ricardo Margain acera Pte.	De Av. José Vasconcelos a Av. Alfonso Reyes.	\$ 15,800.00
Av. Ricardo Margain Zozaya.	De Av. José Vasconcelos a Av. Lázaro Cárdenas.	\$ 15,100.00
Av. José Vasconcelos.	De Av. Ricardo Margain Zozaya a Av. Lázaro Cárdenas.	\$ 19,600.00
Av. Alfonso Reyes.	De Av. Manuel Gómez Morín a calle Río Akumal.	\$ 12,900.00
Av. Roberto Garza Sada.	De Av. Manuel Gómez Morín a calle Río Akumal.	\$ 12,900.00
Ave Lázaro Cárdenas Acera Norte.	De Av. Ricardo Margain Zozaya a Calle Octavio Paz.	\$ 15,700.00
Av. Roble.	De Av. Manuel Gómez Morín a Av. Ricardo Margan Z.	\$ 15,700.00

REGIÓN - 13		
CALLE O AVENIDA	TRAMO	
Av. Alfonso Reyes.	De Bosques de Taihiti a Plutarco Elías Calles.	\$ 20,500.00
Av. Lomas del Valle.	De Av. José Vasconcelos a Av. Roberto Garza Sada.	\$ 15,700.00
Av. Roberto Garza Sada.	De Ave. Bosques del Valle a Calle Onix.	\$ 21,300.00

REGIÓN - 14		
CALLE O AVENIDA	TRAMO	
Av. Fuentes del Valle Oriente.	De Av. Calzada San Pedro a Av. Manuel Gómez Morín.	\$ 12,300.00
Av. Fuentes del Valle Poniente.	De Ave. Calzada San Pedro a Calle Río Suchiate.	\$ 12,300.00
Av. Calzada San Pedro.	De Ave. Morones Prieto a Calle Río Missouri.	\$ 20,500.00
Av. Manuel Gómez Morín.	De Calle Vía Colatina a Calle Río San Lorenzo.	\$ 18,900.00



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

REGIÓN - 16		
CALLE O AVENIDA	TRAMO	
Ave. Manuel Gómez Morín.	De Av. Roberto Garza Sada a Av. San Ángel.	\$ 13,900.00
Av. San Ángel.	De límite sur Av. Manuel Gómez Morín a límite sur Fraccionamiento San Ángel.	\$ 11,300.00

REGIÓN - 18		
CALLE O AVENIDA	TRAMO	VALOR POR METRO CUADRADO DE SUELO
Av. Alfonso Reyes.	De Av. Real San Agustín a Av. Ricardo Margain Zozaya.	\$ 14,700.00

REGIÓN - 19		
CALLE O AVENIDA	TRAMO	VALOR POR METRO CUADRADO DE SUELO
Av. José Vasconcelos.	De Río Nazas a Av. Lázaro Cárdenas.	\$ 19,600.00
Av. San Agustín.	De Av. José Vasconcelos a Av. Real San Agustín.	\$ 14,200.00
Av. Real San Agustín.	De Av. San Agustín a Av. José Vasconcelos.	\$ 17,300.00
Av. Lázaro Cárdenas.	De Río Tamuín a Calle Sierra Leona.	\$ 14,200.00
Calle Montes Rocallosos.	Av. José Vasconcelos a Av. Real San Agustín.	\$ 15,800.00

REGIÓN - 30		
CALLE O AVENIDA	TRAMO	VALOR POR METRO CUADRADO DE SUELO
Av. Ignacio Morones Prieto.	De Calle Jimenez a Col. Jesus M. Garza.	\$ 6,300.00



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

REGIÓN - 32		
CALLE O AVENIDA	TRAMO	VALOR POR METRO CUADRADO DE SUELO
Av. Lázaro Cárdenas acera Sur.	De Calle Octavio Paz a Av. Fundadores.	\$ 19,600.00
Av. Lázaro Cárdenas acera Sur.	De Avenida Fundadores a Límite Municipio.	\$ 14,200.00
Av. Lázaro Cárdenas acera Norte.	De Calle Octavio Paz a Límite Municipio.	\$ 8,400.00

REGIÓN - 01	
COLONIA o ZONA	VALOR DE METRO CUADRADO DE SUELO
Callejón de los Arizpe Ote.	\$ 11,000.00
Conjunto Habitacional Las Bugambilias.	\$ 11,100.00
Del Valle.	\$ 11,100.00
Jardines del Valle.	\$ 11,100.00
Priv. Río Ramos.	\$ 11,100.00
Privada las Palmas.	\$ 11,100.00
Volga Uno.	\$ 11,100.00
Fátima.	\$ 12,600.00
Priv. Río Ebro.	\$ 12,600.00
Del Valle Sector Fátima.	\$ 12,600.00



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

REGIÓN - 02	
COLONIA o ZONA	
Casco de San Pedro.	\$ 9,500.00
Privada Campanario	\$ 10,600.00
REGIÓN - 03	
COLONIA o ZONA	
El Rocío.	\$ 9,800.00
Casco de San Pedro.	\$ 9,600.00
Bosques de San Pedro.	\$ 10,200.00
Prados de la Sierra.	\$ 11,400.00
Las Sendas Galicia.	\$ 12,200.00
Misión del Valle III.	\$ 11,800.00
Palo Blanco.	\$ 11,800.00
Lugar de los Patos.	\$ 17,600.00
La Reserva 1a Etapa, Lugar de los Agaves	\$ 15,100.00
REGIÓN - 04	
COLONIA o ZONA	
Zona Los Sauces.	\$ 3,600.00
Los Sauces 1er. Sector.	\$ 6,000.00
Los Sauces 2do. Sector.	\$ 6,000.00
Casco de San Pedro.	\$ 9,600.00
Rincón de San Francisco.	\$ 11,300.00
Lucio Blanco 3er. Sector.	\$ 3,800.00
Santa Elena.	\$ 3,700.00
Jesus M. Garza.	\$ 3,600.00
REGIÓN - 05	
COLONIA o ZONA	
Casco de San Pedro.	\$ 9,600.00
Jardines Coloniales 2do. Sector.	\$ 10,900.00
Jardines Coloniales 3er. Sector.	\$ 10,900.00

7



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Hacienda Palo Blanco.	\$ 12,800.00
Jardines Coloniales 1er. Sector.	\$ 11,800.00
La Finca.	\$ 15,000.00
La Ventana.	\$ 12,000.00
Las Uvas.	\$ 11,500.00
Palo Blanco.	\$ 11,800.00

Residencial La Cima 1er. Sector.	\$ 11,500.00
Residencial La Cima 2do. Sector.	\$ 10,900.00
Residencial La Cima 3er. Sector.	\$ 11,200.00
Zona La Cima.	\$ 12,200.00
Calendas.	\$ 15,100.00

**REGIÓN - 06**

**COLONIA o ZONA**

Zona Industrial.	\$ 2,400.00
Valle del Seminario.	\$ 7,000.00
Plan de Ayala.	\$ 1,700.00
Luis Echeverría.	\$ 1,500.00
Lucio Blanco 1er. Sector.	\$ 1,500.00
Lucio Blanco 2do. Sector.	\$ 1,500.00

**REGIÓN - 07**

**COLONIA o ZONA**

Valle de San Ángel Sector Jardines.	\$ 11,000.00
Carrizalejo.	\$ 11,900.00
Carrizalejo 1.	\$ 11,900.00
Carrizalejo la Cañada.	\$ 11,900.00
Cortijo del Valle.	\$ 11,900.00
Jerónimo Siller.	\$ 11,900.00
Loma Blanca.	\$ 11,900.00
Rincón de Carrizalejo.	\$ 11,900.00
Sierra Madre.	\$ 11,900.00
Valle de Chipinque.	\$ 11,900.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Villa Chipinque.	\$ 11,900.00
Privada Bosques.	\$ 12,700.00
Las Alondras	\$ 11,900.00
Zona Comercial Gómez Morín.	\$ 12,300.00
Zona Gómez Morín.	\$ 12,300.00
Zona la Alianza.	\$ 12,300.00
<b>REGIÓN - 08</b>	
<b>COLONIA o ZONA</b>	
Jardines de Mirasierra.	\$ 12,300.00
Mirasierra.	\$ 12,600.00
Valle del Mezquite.	\$ 12,300.00
Hacienda el Rosario.	\$ 14,200.00
Hacienda las Campanas.	\$ 14,200.00
Lomas del Rosario.	\$ 12,600.00
Zona La Ventana (Los Angelitos).	\$ 14,200.00
<b>REGIÓN - 09</b>	
<b>COLONIA o ZONA</b>	
Nemesio García Naranjo.	\$ 4,200.00
Rincón Colonial.	\$ 5,000.00
Rincón de Corregidora.	\$ 6,700.00
Volkswagen.	\$ 6,700.00
Las Amapas.	\$ 9,800.00
Residencial San Carlos.	\$ 10,500.00
Residencial Santa Bárbara Pte.	\$ 10,200.00
Privada Los Sabinos.	\$ 11,800.00
Zona Los Callejones.	\$ 9,500.00
Bosques de los Arizpe.	\$ 11,000.00
La Joya.	\$ 11,800.00
Privada Callejones.	\$ 11,000.00
Los Pinos 1er. Sector.	\$ 2,100.00
Los Pinos 2do. Sector.	\$ 1,700.00



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

San Francisco .	\$ 2,800.00
<b>REGIÓN - 10</b>	
<b>COLONIA o ZONA</b>	
Misión de San Agustín.	\$ 5,000.00
Antigua Hacienda San Agustín.	\$ 8,400.00
Joya del Venado.	\$ 9,000.00
Misión del Valle I y II.	\$ 10,400.00
Hacienda Carrizalejo.	\$ 9,500.00
Zona Lomas de San Agustín.	\$ 11,000.00
Zona San Agustín Campestre.	\$ 11,200.00
Alto Eucalipto.	\$ 11,000.00
Las Querenzas.	\$ 14,000.00
<b>REGIÓN - 11</b>	
<b>COLONIA o ZONA</b>	
Ampliación Valle del Mirador.	\$ 4,800.00
Canteras parte Alta sin vialidades, con escalones.	\$ 1,300.00
Canteras parte Baja con vialidad.	\$ 1,700.00
Arboleda.	\$ 14,200.00
Corporativo Santa Engracia.	\$ 12,300.00
Del Valle Oriente.	\$ 11,000.00
Falda Loma Larga (parte alta ote).	\$ 4,800.00
Falda Loma Larga (parte alta pte).	\$ 4,800.00
Falda Loma Larga (parte baja).	\$ 9,500.00
Hacienda de La Sierra.	\$ 9,500.00
Hacienda San Agustín.	\$ 11,200.00
Jardines del Campestre.	\$ 12,900.00
La Diana.	\$ 9,500.00
La Encantada.	\$ 11,200.00
Las Ceibas.	\$ 11,200.00
Los Arcángeles.	\$ 9,500.00
Mirador del Campestre.	\$ 11,200.00



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Montebello.	\$ 12,900.00
Portal de Santa Engracia.	\$ 9,500.00
Priv. De Santa Engracia.	\$ 11,800.00
Priv. San Roberto.	\$ 11,200.00
Priv. Savotino.	\$ 11,000.00
Real San Agustín.	\$ 11,000.00
Residencial Las Canteras.	\$ 9,500.00
Residencial Magenta.	\$ 11,200.00
Residencial San Mateo.	\$ 9,500.00
Residencial Santa Bárbara.	\$ 10,100.00
Santa Cruz.	\$ 11,000.00
Santa Engracia.	\$ 11,200.00
Turquesa Residencial.	\$ 11,200.00
Valle de San Agustín.	\$ 11,800.00
Valle de Santa Engracia.	\$ 11,200.00
Valle del Campestre.	\$ 11,000.00
Valle Sector Norte.	\$ 11,000.00
Villas de Aragón.	\$ 11,200.00
Villas de Santa Engracia.	\$ 10,400.00
Villas Las Palmas.	\$ 11,800.00
Villas San Agustín.	\$ 11,200.00
Vista Real.	\$ 8,400.00
Privanzas 1erSector	\$ 12,600.00
Zona Lomas del Campestre.	\$ 11,200.00
Zona Residencial Chipinque.	\$ 12,900.00
Zona San Agustín.	\$ 13,400.00
Zona Santa Bárbara.	\$ 12,900.00
Zona Santa Engracia.	\$ 12,900.00



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

REGIÓN - 13	
COLONIA o ZONA	
Ampliación Tampiquito.	\$ 5,800.00
Balcones del Valle.	\$ 12,800.00
Barrancas del Pedregal.	\$ 3,000.00
Bosques de la sierra.	\$ 12,500.00
Bosques del Valle 5to. Sector (ampliación).	\$ 15,500.00
Bosques del Valle 1er. Sector.	\$ 13,800.00
Bosques del Valle 2do. Sector.	\$ 13,800.00
Bosques del Valle 3er. Sector.	\$ 13,800.00
Bosques del Valle 4to. Sector.	\$ 14,400.00
Bosques del Valle 5to. Sector.	\$ 14,400.00
Capistrano.	\$ 11,800.00
Colinas de la Sierra Madre.	\$ 14,100.00
Olimpico.	\$ 13,400.00
Hacienda del Valle.	\$ 12,200.00
La Barranca.	\$ 3,000.00
Lomas de Tampiquito.	\$ 3,800.00
Lomas del Valle.	\$ 14,000.00
Lomas del Valle Sector Convento.	\$ 15,400.00
Pedregal del Valle al Nte. de Roberto Garza Sada.	\$ 11,500.00
Pedregal del Valle al Sur de Roberto Garza Sada.	\$ 13,900.00
Residencial Sierra del Valle.	\$ 11,800.00
Rincón de la Montaña 1er. Sector.	\$ 13,100.00
Rincón de la Montaña 2o. Sector.	\$ 13,100.00
Rincón de la Montaña 3er. Sector.	\$ 13,100.00
Sierra Nevada.	\$ 12,300.00
Tampiquito.	\$ 10,600.00
Villas de Terrasol.	\$ 12,800.00
Villas del Pedregal.	\$ 13,600.00
Villas del Valle.	\$ 15,000.00
Zona Bosques del Valle.	\$ 15,400.00
Zona Tampiquito al Norte de Av. Alfonso Reyes.	\$ 13,500.00
Zona Tampiquito al Sur de Av. Alfonso Reyes.	\$ 13,500.00



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

<b>REGIÓN - 14</b>	
<b>COLONIA o ZONA</b>	
Fuentes del Valle.	\$ 11,200.00
Fuentes del Valle Sector Colinas.	\$ 10,100.00
<b>REGIÓN - 15</b>	
<b>COLONIA o ZONA</b>	
Olinalá	\$ 3,200.00
<b>REGIÓN - 16</b>	
<b>COLONIA o ZONA</b>	
Bosques de San Ángel Sector Pinos.	\$ 6,900.00
Colinas de San Ángel.	\$ 7,000.00
El Santuario.	\$ 3,800.00
Lomas de San Ángel .	\$ 10,100.00
Valle de San Ángel Sector Español.	\$ 10,100.00
Valle de San Ángel Sector Francés.	\$ 10,100.00
Valle de San Ángel Sector Mexicano.	\$ 8,200.00
Valle de San Ángel Sector Rincón Francés.	\$ 10,100.00
<b>REGIÓN - 18</b>	
<b>COLONIA o ZONA</b>	
Colinas de San Agustín.	\$ 12,200.00
Misión de San Patricio.	\$ 15,400.00
San Patricio 1er. Sector.	\$ 14,700.00
San Patricio 2do. Sector.	\$ 14,700.00
San Patricio 3er. Sector.	\$ 14,700.00
San Patricio 4to. Sector.	\$ 14,700.00



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

REGIÓN - 19	
COLONIA o ZONA	
Privadas Paricutín.	\$ 12,900.00
Residencial San Agustín 1er. Sector.	\$ 11,200.00
Residencial San Agustín 2do. Sector.	\$ 12,900.00

REGIÓN - 20	
COLONIA o ZONA	
Veredalta.	\$ 10,200.00

REGIÓN - 21	
COLONIA o ZONA	
Comercial Alpino.	\$ 12,200.00
Mesa de la Corona (2 sectores).	\$ 9,600.00
Mirasilla (Joya de la Corona).	\$ 10,100.00
Residencial Chipinque 1er. Sector.	\$ 12,200.00
Residencial Chipinque 2do. Sector.	\$ 12,200.00
Residencial Chipinque 3er. Sector.	\$ 12,800.00
Residencial Chipinque 4to. Sector.	\$ 9,600.00

REGIÓN - 22	
COLONIA o ZONA	
Bosques de San Ángel Ampliación Palmillas.	\$ 3,300.00
Bosques de San Ángel Sector Palmillas.	\$ 3,400.00

REGIÓN - 23	
COLONIA o ZONA	
La Ventura.	\$ 2,900.00
Los Olmos.	\$ 14,100.00
Villa Montaña 1er. Sector.	\$ 11,500.00
Villa Montaña 2do. Sector.	\$ 11,500.00



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

REGIÓN - 25	
COLONIA o ZONA	
El Obispo.	\$ 1,800.00
Revolución 1er. Sector.	\$ 1,800.00
Revolución 2do. Sector.	\$ 1,800.00
Revolución 3er. Sector.	\$ 1,800.00
Revolución 4to. Sector.	\$ 1,800.00
Revolución 5to. Sector.	\$ 1,800.00
Zona revolución.	\$ 1,800.00
San Pedro 400.	\$ 1,800.00
Unidad Habitacional San Pedro.	\$ 1,800.00
Villas del Obispo.	\$ 1,800.00
Vista Montaña 1er. Sector.	\$ 1,900.00
Vista Montaña 2do. Sector.	\$ 1,900.00
Vista Montaña 3er. Sector.	\$ 1,900.00
REGIÓN - 27	
COLONIA o ZONA	
Colorines 1er. Sector.	\$ 12,200.00
Colorines 2do. Sector.	\$ 11,500.00
Colorines 3er. Sector.	\$ 11,500.00
Colorines 4o. Sector.	\$ 10,900.00
Colorines 5o. Sector.	\$ 10,900.00
San Agustín Campestre.	\$ 10,600.00
Privada Veredalta.	\$ 9,600.00
REGIÓN - 28	
COLONIA o ZONA	
Colonial de la Sierra	\$ 11,500.00
REGIÓN - 29	
COLONIA o ZONA	
Balcones de San Agustín.	\$ 12,800.00



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Las Calzadas Residencial.	\$ 9,500.00
Colonial San Agustín.	\$ 12,800.00
El Refugio.	\$ 14,100.00
El Secreto.	\$ 13,400.00
Jardines de San Agustín 1er. Sector.	\$ 12,500.00
Jardines de San Agustín 2do. Sector.	\$ 11,800.00
Jardines de San Agustín 3er. Sector.	\$ 8,700.00
Lomas de San Agustín 1er. Sector.	\$ 12,800.00
Lomas de San Agustín 2do. Sector.	\$ 12,800.00
Lomas de San Agustín 3er. Sector.	\$ 12,800.00
Lomas del Campestre (2 sectores).	\$ 12,800.00
Los Amates.	\$ 14,700.00
Los Quetzales.	\$ 16,000.00
Los Rincones Residencial.	\$ 14,100.00
Privada Las Calzadas.	\$ 9,500.00
Privada Lomas de San Agustín.	\$ 12,800.00
Balcones del Campestre	\$ 12,800.00
Rincon del Campestre	\$ 12,800.00
Las Calzadas Residencial 2o. Sector.	\$ 9,500.00
Las Cascadas	\$ 2,800.00

<b>REGIÓN - 30</b>	
<b>COLONIA o ZONA</b>	
Lázaro Garza Ayala.	\$ 6,300.00
Mirador de Vasconcelos.	\$ 7,300.00
Valle de Vasconcelos.	\$ 8,200.00
<b>REGIÓN - 32</b>	
<b>COLONIA o ZONA</b>	
La Muralla.	\$ 12,900.00
Privanzas 4o. Sector Primera Etapa.	\$ 12,600.00
Privanzas 4o. Sector Segunda Etapa.	\$ 12,600.00
Privanzas Alejandría.	\$ 12,600.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Privanzas Alicante.	\$ 12,600.00
Privanzas Burdeos.	\$ 12,600.00
Privanzas Corcega.	\$ 12,600.00
Privanzas Fundadores.	\$ 12,100.00
Privanzas Marsella.	\$ 12,600.00
Privanzas Martinica.	\$ 12,600.00
Privanzas Mónaco.	\$ 12,600.00
Privanzas Niza.	\$ 12,600.00
Privanzas Pamplona.	\$ 12,600.00
Privanzas Toledo.	\$ 12,600.00
Privanzas Venecia.	\$ 12,600.00
Real del Valle.	\$ 12,600.00
Santa Fé.	\$ 12,600.00
Valle Oriente.	\$ 13,400.00

**TRANSITORIO**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero del año 2017.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

PRESIDENTE: DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ; PRIMER SECRETARIA: DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.- Rúbricas.-

**Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 22 de diciembre de 2016.**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN

EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO

MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ  
FLORES

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 189 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXIV LEGISLATURA, EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2016.